

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**ACOSTA, Manuel;** domiciliado últimamente en Fuente de San Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ampliar su declaración, ofrecerle las acciones del sumario y ser reconocido por facultativo, en causa por lesiones, instruida en este mismo Juzgado. 8297

**ALVAREZ Y RODRIGUEZ, Modesto y Ramón;** hermanos, hijos de Ambrosio y de Ramona, naturales de Rañoces, Concejo de Grado, de estado viudo y soltero, respectivamente, de profesión jornaleros, ed. c. veintinueve y veintiséis años; domiciliados últimamente en Peñaullán, parroquia y término municipal de Pravia; comparecerán, en término de diez días, en la Cárcel pública de esta villa, con objeto de dar principio á cumplir la pena de prisión correccional que les fué impuesta en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Pravia. 8313

**ALVARO VELASCO, Mariano;** de veintidós años, soltero, que habitó últimamente en la calle de la Cava Alta, número 19, piso cuarto; comparecerá, el día 19 de Septiembre próximo, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, calle de la Madera, 11, principal, á celebrar juicio de faltas por expender moneda falsa. 8323

**CACHAVERA Y AGUADO, D.<sup>a</sup> Antonia;** mayor de edad, soltera, artista de teatro, domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para declarar en causa por hurto de efectos. 8287

**CRESPILLO FUENTES, Juan;** domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para ser reconocido por facultativo, en causa por lesiones. 8314

**COSTA ARNAL, Andrés;** domiciliado últimamente en El Berrueco (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, para ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones á dicho sujeto. 8285

**CRESCO DOMINGUEZ, José;** hijo de Manuel y Ana; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para notificarle el auto en que se acuerda la suspensión de condena que le fué impuesta en causa por hurto, instruida en dicho Juzgado. 8263

**DESCONOCIDOS;** tres gitanos que en la madrugada del 23 de Julio último dejaron abandonadas en la dehesa Las Suertes, una yegua y cinco jumentos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser oídos en causa por hurto de caballerías, instruida por denuncia de la Guardia Civil. 8286

**HERNANDEZ BAJO, Teodoro;** domiciliado últimamente en Fuente de San Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ampliar su declaración, ofrecerle las acciones del sumario y ser reconocido por los facultativos, en causa por lesiones, instruida por este mismo Juzgado. 8298

**HERNANDEZ BAJO, Benigno;** domiciliado últimamente en Fuente de San Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ampliar su declaración, ofrecerle las acciones del sumario y ser reconocido por facultativo, en causa por lesiones, instruida por este mismo Juzgado. 8299

**JIMENEZ GOMEZ, Valentín;** domiciliado últimamente en Fuente del Arzobispo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, para hacerle un requerimiento en causa por hurto de bellotas, instruida por el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata. 8271

**MIGUEL ADRADAS, Antonio;** domiciliado últimamente en Peñuelas, 17; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8289

**Requisitorias.**

*Dejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**CIAC FARZOL, José;** hijo de Antonio y de Ana; natural de Trieste (Austria), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad; procesado

por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Onteniente. 7651

**CID ALVAREZ, Baltino;** hijo de Manuel y Leonora; natural de Oleiros, Castrelo de Aliño, de veintitrés años de edad, soltero, profesión labrador, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por amenazas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia. 7669

**CLARAMUNT Y ARMIS, Clotilde;** natural de Barcelona, de estado casada, de veintiséis años, hija de José y de Elvira; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Sauriá, 83, principal; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 7787

**COLADO MONTERO, Ramón;** conocido por Manuel, hijo de Antonio y de María, natural de Daimiel, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, vestido como jornalero del país; domiciliado últimamente en Daimiel; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daimiel. 7400

**CORTIJO DIAZ, Manuel;** natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 7652

**COSTILLA PEÑA, Juan;** natural de Illora, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 44, principal número 5; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 7806

**CUERVO PRIDA, Ramón;** hijo de Manuel y de Quiritina, natural de Pintales (Oviedo), de estado soltero, profesión armero, de treinta y tres años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, cara ovalada, boca regular, barba poca, color bueno, estatura 1,670; domiciliado últimamente en el Pinal de Ceuta; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de Ceuta, D. Enrique Muñoz Puente.—Ceuta, 3 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz. JG—5336

**CRUZ EXPOSITO, Juana de la;** natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de cincuenta y ocho años, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en la calle de Poña de Francia, número 16, segundo número 2; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Castro, de esta Corte. 7463

**CUESTA SUAREZ, Guillermo;** natural de la Manjoja, Concejo de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 7463

(Continúa en la pág. 631)

Recaudación líquida obtenida en el mes de Julio de 1910 y en los seis anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
1.ª Riqueza rústica y pecuaria.....	341.544,78	650.585,40	1.492.080,18	48.626.420,07	4.214.892,45	52.841.312,52	49.467.964,85	4.865.427,85	54.333.392,70
Idem urbana (con medieté-cima sobre la misma).....	742.155,44	273.854,33	1.022.009,77	28.167.674,96	2.067.028,36	30.234.703,32	28.903.830,40	2.346.882,60	31.256.713,09
16 centésimas sobre la rústica.....	128.395,63	102.046,60	230.441,72	7.667.956,12	639.444,27	8.307.400,39	7.796.351,75	741.490,36	8.537.842,11
Idem sobre la urbana.....	109.863,60	39.609,85	148.873,45	4.209.907,70	282.735,28	4.492.642,98	4.319.771,30	321.745,13	4.641.516,43
2.ª Cuotas de responsabilidad sobre bienes del Estado.....	25.933,81	341,31	34.163,02	34.416,12	103.190,92	148.908,65	60.349,93	103.532,23	183.076,67
3.ª Urbana.....	7.892,90			11.304,61			19.194,51		
Zona de ensanche. — Medieté-cima sobre la urbana.....	6.702,19	1.644,39	8.346,58	190.190,17	7.000,74	197.190,91	196.892,36	8.645,13	205.537,49
4.ª Idem industrial y de comercio (con dos décimas sobre la misma).....	631.710,91	125.879,56	757.590,47	20.441.769,74	1.612.322,98	22.054.092,72	21.073.480,65	1.738.202,54	22.811.683,19
5.ª Impuesto sobre las utilidades de la riqueza inmobiliaria procedentes.....	4.704.517,06			12.724.988,14			17.429.505,20		
6.ª Del trabajo personal.....	2.997.344,95	1.353.574,56	12.486.913,03	19.423.476,27	17.550.620,21	50.131.449,45	22.420.821,22	18.904.194,77	62.618.362,48
7.ª Del capital.....	3.431.476,46			492.364,83			3.863.841,29		
8.ª Donativo del Clero y monjas.....	314.160,78	69,83	314.230,61	1.610.788,60	429,12	1.611.217,72	1.924.949,38	498,95	1.925.448,33
9.ª Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	5.158.042,20	41.549,75	5.199.591,95	25.952.473,48	1.063.846,19	27.016.319,67	31.110.515,68	1.105.393,94	32.215.911,62
10.ª Idem de minas.....	176.345,20	46.433,29	222.778,49	1.962.882,43	377.086,04	2.339.968,47	2.139.227,63	423.519,23	2.562.746,98
11.ª Idem sobre concesiones de salios de agua.....	823.228,66	510,62	823.739,28	888.153,90	893.716,07	1.781.869,97	1.711.382,56	894.226,69	2.605.609,25
12.ª Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	162.800,00	16.000,00	178.800,00	645.900,01	95.806,60	741.700,01	808.700,01	111.800,00	920.500,01
13.ª Idem de cédulas personales.....	1.214.616,02	64.650,87	1.279.266,89	772.574,78	393.807,61	1.166.382,39	1.937.190,80	458.457,98	2.445.648,78
14.ª Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	374.651,10	26.900,09	401.551,19	1.223.558,80	623.239,00	1.856.797,80	1.608.209,90	650.139,09	2.258.348,99

11	Idem sobre carruajes de lujo.	397,95	1.463,22	2.967,17	85.921,24	13.039,88	99.015,12	86.819,19	14.559,10	101.378,29
	Quotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo)....									
	Recargos municipales.....									
12	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	474,17	857,09	1.331,20	42.285,80	8.834,09	51.119,89	42.759,97	9.691,12	52.451,09
13	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	1.851.672,90		1.851.672,90	2.543.645,66		2.543.645,66	4.395.319,56		4.395.319,56
	Contribuciones extinguidas.		249,93	249,93		27.064,48	27.064,48		27.314,41	27.314,41
		23.701.423,71	2.751.575,62	26.456.002,33	177.668.650,43	29.974.147,69	207.642.793,12	201.373.077,14	32.725.723,31	231.098.800,45
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>										
<b>CAPÍTULO 2.º</b>										
<b>CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>										
<b>Arts.</b>										
1.º	Renta de Aduanas.									
	Derechos de importación.....	12.628.465,57		12.628.465,57	62.309.285,92	7.062.675,72	69.371.960,74	74.938.750,59	7.062.675,72	82.000.426,31
	Idem de exportación.....	405.849,02		405.849,02	2.239.293,36	7.846,72	2.247.140,08	2.645.142,38	7.846,72	2.652.989,10
	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.577.440,22	36,35	1.577.476,57	8.411.393,00	58.502,86	8.469.835,86	9.988.773,22	58.539,21	10.047.312,43
	Derechos menores. Idem sanitarios...	102.899,49	467,27	103.366,76	657.514,83	16.179,99	673.694,82	760.414,32	16.647,26	777.061,58
	Idem de Aduanas por material de obras públicas...	11.920,75		11.920,75	77.895,47	215,00	78.110,47	89.816,22	215,00	90.031,22
2.º	Impuesto sobre el azúcar...	3.420.741,13		3.420.741,13	16.811.828,77	1.092.114,09	17.903.942,86	157.791,53	157.791,53	157.791,53
3.º	Idem sobre el alcohol...	1.041.201,77	1.979,06	1.043.180,83	5.793.776,58	214.014,66	6.007.791,24	20.232.569,95	1.092.114,09	21.324.684,04
4.º	Idem sobre la achicoria...	29.475,90		29.475,90	247.901,85		247.901,85	6.334.978,35	215.993,72	7.050.972,07
5.º	Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	177.315,44	37,43	177.352,87	1.116.036,90	286,66	1.116.323,56	1.293.352,34	324,09	1.293.676,43
6.º	Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos)...	169.810,31		169.810,31	533.069,56		533.069,56	702.879,87		702.879,87
7.º	Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	3.808.888,29	140.759,02	3.949.647,31	24.334.950,97	3.787.954,25	28.122.905,22	28.143.839,26	3.928.713,27	32.072.552,59
8.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.073.536,88	2.934,56	2.076.471,44	9.839.720,16	1.900.270,42	11.239.990,58	11.413.257,04	1.903.204,93	13.316.462,02
9.º	Timbro del Estado (producto líquido).....	6.359.036,06	11,40	6.359.047,46	40.558.183,01	75.915,14	40.634.098,15	46.917.219,07	75.926,54	46.993.145,61
10	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	832.930,34	8.161,19	841.091,53	2.521.107,05	1.383.449,66	3.904.556,71	3.354.037,39	1.391.610,85	4.745.648,24
		32.639.511,22	154.386,28	32.793.897,50	175.109.688,06	15.599.425,17	190.709.113,23	207.749.199,28	15.753.811,45	223.593.010,79
<b>SECCIÓN TERCERA</b>										
<b>CAPÍTULO 3.º</b>										
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>										
<b>Arts.</b>										
1.º	Tabacos.....	12.037.718,05		12.037.718,05	69.947.560,19		69.947.560,19	81.985.279,14		81.935.279,14
2.º	Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	622.334,14		622.334,14	5.243.995,93		5.243.995,93	5.866.330,07		5.866.330,07
3.º	Loterías (producto líquido)...	1.710.600,09		1.710.600,09	11.349.458,00		11.349.458,00	13.939.758,00		13.939.758,00
4.º	Casa de Moneda.....	24.720,73		24.720,73	60.088,16		60.088,16	81.803,94		81.803,94



7.º { Diferentes  
derechos  
del Esta-  
do.....

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministerios de Hacienda	20.702,75		20.702,75	339.688,17		330.688,17	360.390,92		360.390,92
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	6.659,88		6.659,88	105.300,92		105.300,92	111.960,80		111.960,80
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	1.445,82		1.445,82	8.629,28	7.242,84	15.872,12	10.075,10	7.242,84	17.317,94
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	37.310,98	95,83	37.406,81	677.939,49	51.590,00	729.529,49	715.250,47	51.685,83	766.936,30
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	2.640,51		2.640,51	33.056,75		33.056,75	35.697,26		35.697,26
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	213,32		213,32	12.237,93		12.237,93	12.451,25		12.451,25
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....		1.210,21	1.210,21		6.840,55	6.840,55		8.050,76	8.050,76
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza,....	110.662,27	3.466,68	114.128,93	731.879,76	135.326,61	867.206,37	842.542,03	138.793,27	981.935,30
10 por 100 de administración de participos.	3.143,20		3.143,20	24.989,13	9.993,38	34.987,51	28.132,33	9.993,38	38.130,71
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	551,32	482,13	1.033,45	1.327,12	22.269,03	23.596,15	1.878,44	22.751,16	24.629,60
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	28.911,05	9.782,97	38.694,02	79.036,33	95.217,80	174.254,13	107.947,38	105.000,77	212.948,15
	61.242,09	3.715,90	64.958,09	381.344,63	141.956,97	523.301,60	392.587,72	145.675,87	538.263,59

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
7.º <i>Diferentes derechos del Estado.....</i>									
Honorarios de- vengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sen- tencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	2.464,69	>	2.464,69	7.150,09	>	7.150,09	9.614,78	>	9.614,78
Entrega que de- ben verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó In- dustrias.....	30.906,24	>	30.906,24	77.437,33	26.187,50	103.624,83	108.343,57	26.187,50	134.531,07
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>Ventas:</b>	<b>1.018.164,55</b>	<b>40.900,79</b>	<b>1.059.065,34</b>	<b>5.807.119,52</b>	<b>2.827.904,59</b>	<b>8.635.024,11</b>	<b>6.825.284,07</b>	<b>2.868.805,98</b>	<b>9.694.089,45</b>
8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obliga- ciones á metálico que se formaliden.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
9.º Plazos al contado y des- cuentos de los postero- res por ventas y redencio- nes realizadas desde 2 de Octubre de 1853 en ade- lante; de bienes proceden- tes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertene- cientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.	49.454,53	596,98	50.051,51	145.430,07	17.311,08	162.741,15	194.884,60	17.908,06	212.792,66
10 Conceptos extraordinarios por ventas y redencio- nes.....	217,34	>	217,34	970,32	4,00	974,32	1.187,66	4,00	1.191,66

Arts.

7.º

Arts.

11	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtienen a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	10.244,50	508,98	59.916,87	10.244,50	251.625,05	17.315,08	268.940,13	311.541,42	17.912,05	109.468,16 6.001,00	329.453,48
12	Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inutil del ramo de Guerra.....	10.244,50	508,98	59.916,87	10.244,50	251.625,05	17.315,08	268.940,13	311.541,42	17.912,05	109.468,16 6.001,00	329.453,48
13	Idem id. de Marina.....	10.244,50	508,98	59.916,87	10.244,50	251.625,05	17.315,08	268.940,13	311.541,42	17.912,05	109.468,16 6.001,00	329.453,48
<b>SECCIÓN QUINTA</b>												
<b>CAPÍTULO 5.º</b>												
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>												
<b>Arb.</b>												
1.º	Producto de la retención del servicio militar.....	42.000,00		42.000,00	42.000,00	3.478.580,00		3.478.580,00	3.478.580,00		3.520.500,00	3.520.500,00
2.º	Idem de la del de la Marina.....	58.500,00		58.500,00	58.500,00	399.000,00		399.000,00	457.500,00		457.500,00	457.500,00
3.º	Reintegro de ejecuciones es- tradas de época corriente.....	71.872,27		71.872,27	71.872,27	1.606.797,27		1.606.797,27	1.681.909,54		1.681.909,54	1.681.909,54
4.º	Derechos de custodia de depósitos.....	4.829,92		4.829,92	4.829,92	54.958,10		54.958,10	59.786,02		59.786,02	59.786,02
5.º	Publicaciones oficiales.....	999,52	3,75	999,52	999,52	6.985,93	320,60	9.256,58	9.596,15	324,65	9.920,80	9.920,80
6.º	Recursos eventuales de los dos los ramos.....	779.744,94	1.231,75	780.976,69	780.976,69	3.808.853,37	50.225,68	3.949.079,05	4.678.598,31	51.457,43	4.730.055,74	4.730.055,74
7.º	Intereses de demora sobre fondos desahogados de su legítima inversión.....	3.255,51		3.255,51	3.255,51	34.490,10		34.490,10	39.775,63		39.775,63	39.775,63
8.º	Alcanas.....	2.238,32		2.238,32	2.238,32	18.565,98		18.565,98	20.818,94		20.818,94	20.818,94
9.º	Atrás hasta fin de 1899.....	39,67		39,67	39,67	234,17		234,17	284,51		284,51	284,51
10.	Reintegro de gastos de per- sonal de la representa- ción del Estado corren- de la Compañía Arre- datoria de Tabacos.....	36.920,61		36.920,61	36.920,61	220.726,47		220.726,47	257.047,08		257.047,08	257.047,08
	Recursos extraordinarios (supruidos).....		73,71		73,71		2.017,22	2.017,22		2.120,93	2.120,93	2.120,93
		1.675.067,79	1.509,21	1.686.407,00	1.686.407,00	9.721.075,29	52.522,50	9.773.672,49	10.729.176,78	54.092,71	10.780.079,49	10.780.079,49
		23.701.423,71	2.751.675,62	26.453.099,33	26.453.099,33	177.503.659,43	25.974.117,69	207.642.793,12	201.873.077,14	32.725.723,31	231.098.800,45	231.098.800,45
		32.633.511,22	154.826,28	32.788.337,50	32.788.337,50	175.109.638,07	15.599.823,17	163.769.118,23	207.749.199,28	15.759.811,45	223.508.010,73	223.508.010,73
		11.652.467,94	3.083,75	11.655.551,69	11.655.551,69	89.210.389,74	837.057,63	90.048.385,36	103.872.848,68	841.041,37	104.713.890,65	104.713.890,65
<b>RESUMEN</b>												
Sección 1.ª — Contribuciones di- rectas.....												
— 2.ª — Contribuciones indirectas.....												
— 3.ª — Monopolios y ser- vicios explotados por la Admi- nistración.....												

	EN LOS MESES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENIZAO Á JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Sección 4.<sup>a</sup>—Propiedad—Rentas, derechos y del Est.<sup>o</sup> Ventas.</b>	1.018.164,55	40.900,79	1.059.065,34	5.807.119,52	2.827.904,59	8.635.024,11	6.825.284,07	2.868.805,88	9.694.089,45
— 5. <sup>a</sup> —Recursos del Tesoro.....	59.916,37	596,98	60.513,35	251.625,05	17.315,08	268.940,13	211.511,42	17.912,06	329.453,48
	1.005.097,79	1.309,21	1.006.407,00	9.721.078,99	52.593,50	9.773.672,49	10.726.176,78	53.902,71	10.780.079,49
	73.089.584,58	2.951.852,63	76.041.437,21	457.768.542,79	49.309.343,65	507.077.886,44	530.858.127,37	52.261.196,28	583.119.323,65
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<b>Arts.</b>									
1. <sup>o</sup> Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	>	2.667,10	2.667,10	>	38.514,56	38.514,56	>	41.181,66	41.186,66
2. <sup>o</sup> Sobre la industrial y de comercio.....	142.803,17	20.873,35	163.676,52	3.685.831,59	405.653,62	4.091.485,21	3.828.634,76	426.526,97	4.255.161,73
	142.803,17	23.540,45	166.343,62	3.685.831,59	444.168,18	4.129.999,77	3.828.634,76	467.708,63	4.296.343,39

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## INTERVENCIÓN GENERAL

## Número 2.

## Sección 2.—Contabilidad legislativa.

DE LA

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los siete primeros meses de los años 1906 á 1910, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1906	1907	1908	1909	1910
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	97.714.767,37	98.795.776,20	98.377.506,36	97.194.803,13	99.158.078,45
Id. industrial y de comercio.....	23.941.725,23	24.287.852,27	23.313.928,84	23.051.264,66	22.811.683,19
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza inmobiliaria.....	50.501.243,86	55.517.391,38	58.645.766,76	72.943.820,90	62.618.362,48
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	34.939.469,06	30.525.687,53	32.175.933,27	33.041.127,30	32.215.911,62
Idem de minas.....	5.719.557,09	6.740.043,28	5.250.404,36	4.888.022,52	5.168.356,27
Idem de cédulas personales.....	6.196.357,09	673.976,82	2.213.311,23	2.254.668,64	2.445.648,78
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	2.076.473,30	2.230.474,62	2.081.102,36	2.071.902,20	2.258.348,99
Idem sobre carruajes de lujo.....	488.700,79	483.413,78	126.456,31	95.193,24	161.378,29
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	3.183.418,96	4.395.318,56	4.397.685,44	4.395.318,56	4.395.318,56
Renta de Aduanas.....	115.266.900,19	98.178.910,03	90.039.217,87	86.965.170,50	95.725.612,17
Impuesto sobre el azúcar.....	14.637.521,16	19.559.135,13	18.438.821,74	19.938.400,60	21.324.684,04
Idem sobre el alcohol.....	8.651.773,53	11.280.883,22	8.387.665,62	6.707.083,26	7.050.972,07
Derechos obyoncionales de los Consulados.....	1.032.754,93	897.086,50	775.049,91	684.572,17	702.879,87
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	40.981.010,41	41.098.765,36	31.911.029,44	30.953.913,12	32.072.552,53
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	11.279.499,27	11.579.118,24	13.361.468,45	13.069.846,98	13.316.462,02
Timbre del Estado.....	39.516.189,66	39.962.448,95	42.432.042,71	44.065.651,06	46.993.145,61
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	4.133.930,46	4.260.918,39	4.482.686,02	4.650.844,32	4.745.648,24
Tabacos.....	76.985.820,76	77.158.098,55	78.571.699,50	79.422.084,30	81.985.279,14
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.161.962,56	3.139.905,53	6.831.237,95	7.022.565,33	5.866.330,07
Lotarías.....	12.641.215,00	13.792.310,00	14.661.044,00	14.046.799,00	13.059.758,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.007.007,16	2.093.089,75	2.221.610,00	2.055.962,00	2.092.811,00
Minas.....	4.226.670,54	3.784.707,25	3.385.210,70	2.563.727,24	2.561.037,42
} Almadén.....	647.944,37	1.019.064,47	"	206.980,27	"
} Linares.....				43.131,79	
Producto de canales y navegación fluvial.....	1.124.724,53	363.545,25	4.472,87		52.373,19
Renta de Cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Redención del servicio militar.....	12.844.000,00	558.000,00	1.429.000,00	1.381.000,00	3.520.500,00
Los demás recursos.....	17.024.701,00	19.518.451,70	23.585.172,48	18.983.451,35	18.206.191,67
	592.695.333,38	574.564.872,76	569.799.524,20	575.417.306,44	583.119.323,65
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	132.021,75	84.484,49	70.013,15	90.914,45	41.181,66
Sobre la industrial y de comercio.....	2.939.916,91	2.958.229,42	5.118.686,50	5.069.473,07	4.255.161,73
	3.071.938,66	3.042.713,91	5.188.699,65	5.160.387,52	4.296.343,39
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	592.695.333,38	574.564.872,76	569.799.524,20	575.417.306,44	583.119.323,65
Idem por recargos municipales.....	3.071.938,66	3.042.713,91	5.188.699,65	5.160.387,52	4.296.343,39
	595.767.272,04	577.607.586,67	574.988.173,85	580.577.693,96	587.415.667,04

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidos verificados durante los siete primeros meses del año 1910

		EN EL MES DE JU	
		Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>			
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....		741.666,65	>
— 2. <sup>a</sup> —Cuorpos Colcgisladores.....		195.645,82	>
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....		268.343,10	167.262,88
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de justicia.....		138.528,28	22.781,54
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....		6.806.469,81	>
		8.150.653,66	190.043,92
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>			
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consojo de Ministros.....		52.412,50	>
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....		499.590,33	61.355,33
— 3. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles..... — eclesiásticas.....	1.290.683,00	13.854,91
		3.306.946,74	6.723,23
— 4. <sup>a</sup> — — de la Guerra.....		17.845.803,99	308.552,15
— 5. <sup>a</sup> — — de Marina.....		3.701.871,79	1.511,95
— 6. <sup>a</sup> — — de la Gobernación.....		6.531.499,51	308.927,71
— 7. <sup>a</sup> — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		3.958.662,10	28.086,33
— 8. <sup>a</sup> — — de Fomento.....		8.359.357,91	70.086,19
— 9. <sup>a</sup> — — de Hacienda.....		1.491.483,95	4.623,75
— 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		3.618.334,83	67.739,83
— 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		>	>
		58.807.300,40	1.081.505,30
Recargos municipales sobre las contribuciones de... {	Inmuebles, cultivo y ganadería.....	>	3.851,75
	Industrial y de comercio.....	739.107,77	57.814,05
		739.107,77	61.665,80

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

ra S.

por cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

LÍO	EN LOS MESES DE ENERO Á JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	3.708.363,25	>	3.708.363,25	4.449.999,00	>	4.449.999,00
195.645,82	1.329.479,10	>	1.329.479,10	1.525.124,92	>	1.525.124,92
435.603,48	92.514.648,01	17.677.145,25	110.191.793,26	92.782.991,11	17.844.407,03	110.627.398,74
161.309,82	292.641,74	45.881,69	338.523,43	491.170,02	68.663,23	499.833,25
6.806.469,81	31.608.268,47	>	31.608.268,47	38.414.738,28	>	38.414.738,28
8.340.697,58	129.453.970,57	17.723.026,94	147.176.397,51	137.604.024,23	17.913.070,86	155.517.095,09
52.412,50	262.679,96	1.600,00	264.279,96	315.092,46	1.600,00	316.692,46
550.945,66	1.103.277,37	1.223.259,61	2.321.576,98	1.607.867,70	1.394.654,94	2.912.522,64
1.304.588,00	6.617.662,54	466.028,34	7.083.690,88	7.908.345,63	479.883,25	8.388.228,88
3.313.669,97	17.140.096,29	125.279,38	17.265.373,67	20.447.013,03	132.002,61	20.579.015,64
18.154.356,14	93.211.396,50	10.919.891,61	104.131.288,11	111.057.200,49	11.223.443,76	122.280.644,25
3.703.383,74	25.777.753,56	908.458,10	26.686.211,66	29.479.625,35	999.970,05	30.389.595,40
6.840.427,22	30.974.677,27	1.937.818,13	32.911.895,40	37.505.576,78	2.246.745,84	39.752.322,62
3.986.748,43	21.580.841,73	536.683,35	22.117.525,08	25.539.502,83	564.769,68	26.104.272,51
8.429.444,10	44.617.661,75	6.771.826,44	51.388.918,19	52.976.449,66	6.841.912,63	59.818.362,29
1.496.107,70	7.322.429,15	151.153,67	7.473.582,82	8.813.913,10	155.777,42	8.969.690,52
3.686.074,66	17.278.753,57	248.527,74	17.527.296,31	20.897.093,40	316.267,57	21.213.360,97
>	950.000,00	>	950.000,00	950.000,00	>	950.000,00
59.888.805,70	396.291.435,26	41.013.593,31	437.305.028,57	455.161.735,66	42.995.098,61	497.196.834,27
742.959,52	>	105.944,38	105.944,38	>	109.793,13	109.793,13
57.814,05	3.592.633,61	1.153.718,31	4.746.351,92	4.331.741,33	1.211.532,36	5.543.273,74
800.773,57	3.592.633,61	1.259.062,69	4.852.296,30	4.331.741,33	1.321.328,49	5.653.069,87

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los siete primeros meses de los años 1906 á 1910, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1906	1907	1908	1909	1910
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	4.262.499,90	4.468.493,01	4.449.999,90	4.449.999,90	4.449.999,90
— 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	960.399,90	1.010.399,94	1.367.897,80	1.525.122,92	1.525.124,92
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	105.548.060,99	96.105.510,79	98.390.143,40	155.849.961,82	110.627.398,74
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de justicia.....	452.924,64	477.034,98	486.045,92	530.445,36	499.833,25
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	36.889.043,65	37.099.170,63	37.399.869,65	37.378.323,90	38.414.738,28
	148.112.929,08	139.160.609,35	142.093.956,67	199.738.853,90	155.517.095,09
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	549.206,23	313.965,78	429.148,43	701.660,04	316.692,46
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	2.366.611,20	2.298.476,39	2.208.103,05	3.242.525,66	2.912.522,64
— 3. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia.....	7.400.010,80	8.582.527,13	8.783.419,95	8.434.274,73	8.388.228,88
— 4. <sup>a</sup> — — de la Guerra.....	20.450.136,60	20.779.129,10	20.501.048,83	20.708.609,02	20.579.045,64
— 5. <sup>a</sup> — — de Marina.....	89.735.017,39	83.228.919,81	98.617.615,38	99.865.147,90	122.285.644,25
— 6. <sup>a</sup> — — de la Gobernación.....	21.765.407,19	19.066.318,64	19.216.575,61	17.896.334,85	30.389.595,40
— 7. <sup>a</sup> — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	29.863.903,16	31.196.926,31	34.247.222,41	39.715.016,43	39.752.322,62
— 8. <sup>a</sup> — — de Fomento.....	23.554.416,77	24.666.023,98	25.861.383,05	25.336.239,18	26.104.273,51
— 9. <sup>a</sup> — — de Hacienda.....	46.548.655,25	46.493.294,81	52.449.865,42	56.635.504,36	59.818.362,29
— 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	8.105.040,13	8.701.415,11	8.932.224,99	8.071.903,07	8.969.690,52
— 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	20.538.026,87	21.300.637,85	21.400.851,81	21.876.435,04	21.213.360,97
	1.500.000,00	1.000.000,00	950.000,00	1.425.000,00	950.000,00
	420.489.360,67	411.788.244,26	435.691.418,60	504.542.504,18	497.196.834,27
Recargos municipales sobre las contribuciones de.....	122.868,81	80.975,52	77.556,62	106.264,84	109.796,13
— Inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.149.781,16	3.145.229,24	5.001.527,85	4.971.704,19	5.543.273,74
— Industrial y de comercio.....					
	3.272.649,97	3.226.204,76	5.079.084,47	5.077.969,03	5.653.069,87
	420.489.360,67	411.788.244,26	435.691.418,60	504.542.504,18	497.196.834,27
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	3.272.649,97	3.226.204,76	5.079.084,47	5.077.969,03	5.653.069,87
— por recargos municipales.....					
	423.762.010,64	415.014.449,02	440.770.503,07	509.620.473,21	502.849.904,14
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	420.489.360,67	411.788.244,26	435.691.418,60	504.542.504,18	497.196.834,27
— por recargos municipales.....	3.272.649,97	3.226.204,76	5.079.084,47	5.077.969,03	5.653.069,87
	423.762.010,64	415.014.449,02	440.770.503,07	509.620.473,21	502.849.904,14

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 25 de Agosto de 1910.

V.º B.º  
El Interventor general,  
REYES.

El Jefe de la Sección,  
ENRIQUE DE ILLANA

te años; domiciliado últimamente en la Manjoya; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 8311

9705

DE LA CRUZ N., *Antonia*; natural de Madrid, hija de padres desconocidos, de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta y un años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, 11, bajo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 8305

9706

DESCONOCIDO, apodado *Niño Gelt*; de unos veinte años, que es de estatura alta, delgado, moreno, afeitado, sin que conste su domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de la Inclusa, de Madrid. 8307

9707

DEIRO NIEVES, *Estanislao*; hijo de Felipe y de María, natural de Estrada, Ayuntamiento de Parada del Sib, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Salvador Roquejo Rasines, sito en el Cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Terrol, 28 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Salvador Roquejo. JG—5319

9708

DESCONOCIDO; un hombre cuyas señas personales no constan, que sobre las nueve de la mañana del día 11 del pasado Julio, con un bulto en la mano, se dirigía a la villa de Bellber, y al aproximarse un carabnero abandonó el bulto, internándose en la población; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para responder de los cargos que puedan resultarle en causa por contrabando de tabaco instruida por el expresado Juzgado de instrucción. 7615

9709

DESCONOCIDOS; cuatro hombres que sobre las nueve de la mañana del día 10 de Julio último, en el paraje denominado Farga de Vallora, distrito municipal de Lléa, andaban cargados con un bulto cada uno en la espalda, y que a la voz de «alto a los carabineros» abandonaron los bultos, que resultaron contener tabaco de contrabando, dándose a la fuga sin que pudiesen ser habidos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para responder de los cargos que puedan resultarles en causa por contrabando de tabaco, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 7543

9710

DESCONOCIDOS; dos individuos cuyas señas personales no constan, que sobre las diez de la noche del día 15 de Julio último, en el sitio denominado Cabo Reus, término de Borcarán, venían fuera de camino de la parte de Andorra, conduciendo cada uno un bulto a la espalda, que arrojaron a la voz de «alto a los carabineros», dándose a la fuga; comparecerán, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para

responder de los cargos que les resulten en causa por contrabando de tabaco, instruida por el expresado Juzgado de instrucción. 7544

9711

DESCONOCIDOS; un hombre y una mujer, él se conoce con los nombres de Germán y de Federico, bajo, barba poco poblada, moreno, pelo negro, con dos manchas negras en la mejilla izquierda, traje de lana claro, boina negra, se ignoran las demás circunstancias. La mujer es agraciada, de unos veintidós años, pelo castaño, delgada, rubia, viste saya azul de percal con lunares blancos y blusa de lienzo; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia. 7670

9712

DIÁZ CELADA, *Valerico*; inscripto disponible del trozo de Bilbao, natural de Bilbao y vecino de Erandio (Vizcaya), hijo de Benito y de Manuela, estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; último domicilio Erandio; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; para que comparezca en el plazo de noventa días, a contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada don Gerardo Obertín y Doldán, Ayudante de Marina del distrito de Erandio, Comandancia de Marina de Bilbao.—Erandio, 27 de Julio de 1910.—Gerardo Obertín. JM—5352

9713

DIÁZ GONZÁLEZ, *Constantino*; hijo de Benito y de Engracia, natural de Ables, parroquia de Llaneza (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración en Caja para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Julián de Castro Pérez, en esta plaza de Coruña, Cuartel del Príncipe Alfonso, parte Sur.—Coruña, 22 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián de Castro Pérez. JG—5282

9714

DIÁZ GONZÁLEZ, *Eliseo*; natural de Freijó, aldea de Becerría, de estado soltero, profesión postulante, de dieciséis años de edad, hijo de Carlos y Manuela; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 7361

9715

DIÁZ GONZÁLEZ, *José*; hijo de Blas y de María Josefa, natural de Vilarobao, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilarobao; procesado por faltar a concentración en Caja para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Sisonando Martínez Yunta, en esta Plaza, Cuartel del Príncipe Alfonso, parte Sur.—Coruña, 25 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Sisonando Martínez. JG—5283

9716

DIÁZ LLANES, *José*; hijo de Julián y Vicenta, natural de Lastres, Ayuntamiento de Calzales (Oviedo), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años

de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo, D. Tomás Rodríguez Arceñillas, Oviedo, 31 de Julio de 1910.—Tomás Rodríguez. JG—5310

9717

DIÁZ PINEDA, *Dolores*; natural de Málaga, casada, profesión prostituta, de veintiocho años, estatura regular, delgada, color blanco, cabello negro, con un lunar en la ceja izquierda, de facciones bonitas; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina Sidonia, para recibirle declaración indagatoria. 7811

9718

DIEZ GARCÍA, *José*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, hijo de Ricardo y Francisca; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Santa Clara número 14; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela. 7736

9719

DOBON, *Isabel*; hija de padre desconocido y de María, natural de Zaragoza, de estado casada, profesión vendedora ambulante, de veintin años, estatura regular, color sano, pelo castaño; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián. 7606

9720

DOBON Y ANDRES, *María*; hija de Roque y Lorenza, natural de Teruel, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y seis años, estatura regular, color sano, pelo castaño; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián. 7603

9721

DOMINGUEZ CANDIDO VENTURA, *Baltasar*; soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Esperanza, de veintidós años de edad, sin instrucción, natural y vecino de Valencia del Ventoso; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con el fin de constituirlo en prisión. 7474

9722

DOYA CORTES, *Nicolás* (a) *Royo*; casado, gitano, de profesión tratante, cuya naturaleza, edad y domicilio no constan, siendo sus señas personales alto, picado de viruela, de pelo negro y con bigote rubio; procesado por homicidio de Francisco Carmona Campos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida. 7655

9723

DOYA Y DIEZ, *José*; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, más bien alto, pelo negro, cara redonda, nariz regular, barba sin pelo, color pálido y tiene un vacío en el cuello algo voluminoso; domiciliado últimamente en Lleany; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Sort. 7609

9724

DOYA Y RIBES, José; de estado casado, profesión molinero y labrador, de sesenta años de edad, algo bajo, pelo negro algo canoso, cara redonda, nariz regular, barba poblada, lleva patillas sin afeitar y tartamudea; domiciliado últimamente en Llesny; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Sort. 7808

9725

EGUREN MENDIALDUA, José; hijo de Tomás y María, natural de Vergara, provincia de Guipúzcoa; de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, de un metro 800 milímetros, domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Argentino Polo Alonso, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 30 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Argentino Polo. JG.—5295

9726

ENCISO FERNANDEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Cruz Verde, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, á fin de recibirle declaración. 7663

9727

ERASO MARTINEZ, Francisco; natural de Lodosa (Navarra), hijo de Román y de María Santos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bilbao, Urzazuruta, 38, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 7749

9728

ESCANDELL COLOMAR, Juan; natural de la isla de Formentera, partido judicial de Ibiza, provincia de las Baleares, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en dicha isla; procesado por su falta de presentación para pasar á campaña al servicio para él en veintiséis de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza.—Ibiza, 13 de Julio de 1910.—José Hernández. JM.—5326

9729

ESCURIEL AGUDO, Marina; viuda de Joaquín Escuriel García, de veintiséis años, natural de Valencia del Cid, ambulante; últimamente en Villaverza del Agua, ignorándose su paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Benavente, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa seguida por muerte casual de su referido esposo. 7806

9730

ESPINOSA GARCIA, Florencio; hijo de Claudio y Nicanora, natural de Briones (Haro), de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa á la Compañía del Ferrocarril; comparecerá ante el Juez de instrucción de Logroño en término de diez días, para ingresar en la Cárcel de partido. 7720

9731

ESTEVE ESTIVILL, José; natural de Arbolí (Farragona), de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 160, tercero-primera; procesado por atentado á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, al objeto de ingresar en la Cárcel celular para cumplir la pena de un mes y un día de arresto y 125 pesetas de multa que le ha sido impuesta en la expresada causa. 7645

9732

EXPOSITA, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de treinta y nueve años y un año de edad; domiciliada últimamente en la calle del Arco de San Pablo, número 5, tienda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audencia, de Barcelona, para hacerle una notificación. 7460

9733

EXPOSITO, Atillano; natural de la Inclusa de Bilbao, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años, de estatura regular, color bueno, algo marcado de viruela, barba rala, bigote poblado, pelo negro, nariz y boca regulares, ojos castaño oscuros; viste traje completo de paño oscuro con rayas claras, calza botines castaños y usa gorra de visera de paño color castaño; domiciliado últimamente en la calle de Travillas, número 8, de la ciudad de Bilbao; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caídas de Reyes. 7821

9734

EXPOSITO, Patrio Gabriel, conocido por Gabriel María Palacio; hijo de padres desconocidos, natural de Vélez-Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, sin que consten señas particulares; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vélez-Málaga. 7563

9735

FACI PARDO, Antonio; hijo de Joaquín y de Julia, natural de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Méjico; encartado en el expediente que se instruye por haber faltado á la concentración el referido individuo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de las Navas D. Luis Pumarola Aláiz, de guarnición en Madrid, en el Cuartel de los Doctos.—Madrid, 17 de Julio de 1910. Luis Pumarola Aláiz. JG.—5332

9736

FALOMIN REDON, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, letra F, de Valencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción militar, Zona de Reclutamiento y Reserva de Valencia, número 19, para prestar declaración ante el señor Juez instructor D. José Bartolomé, en expediente que con motivo de su inutilidad instruye. JG.—5296

9737

FELIX LOPEZ, Juan, conocido por Francisco Castañeira; natural de Pubrilla (Argentina), de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por excitación á la sedición por medio de la imprenta; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas. 7309

9738

FELIX LOPEZ, Juan, conocido por Francisco Castañeira, natural de Pubrilla (Argentina), de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por excitación á la sedición por medio de la imprenta; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas. 7310

9739

FERNÁNDEZ BLANCO, Francisco; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Jesús, María y José, número 3; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7582

9740

FERNANDEZ DIAZ, Alfonso (a) Quintanillero; natural de Totana (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José Antonio y de Antonia María, gitano; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 7414

9741

FERNANDEZ GARCIA, Enrique; natural de Orense, de estado soltero, profesión ambulante, de dieciocho años, estatura regular, cara larga con costras de erisipela y señales de haber tenido viruelas, pelo y ojos castaños, viste traje negro de paño á rayas, sombrero flexible color claro con cinta color verdoso, usa camiseta de color á rayas y calza botinas de cuero; sin domicilio conocido; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vivero, para constituirse en prisión. 7701

9742

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Isidro y Paulina, sin señas especiales que le distingan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 14; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 7434

9743

FERNANDEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Valentín y de Juana, natural y vecino de Portillo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Portillo; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 7443

9744

FERNANDEZ MENDEZ, Andrés; natural de Muros, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Llanes; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Administración Militar, D. Enrique Fernández Casas.—Valladolid, 27 de Julio de 1910.

1910.—El Oficial segundo, Juez instructor, Enrique Fernández Casas.

9745

JG—5361

**FERNANDEZ MUÑOZ, José**; natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Sebastiana; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 7424

9746

**FLO Y ARENAS, Jaime**; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Alcala; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de diez días de publicada la presente, ante el Juzgado de Mataró, para notificarle el auto de procesamiento. 7665

9747

**FRANQUELI Y MOSE, Francisco**; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga, plaza del Puesto Parejo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 7496

9748

**FUNTANÉ, Miguel**; de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho á diecinueve años de edad, delgado, pelo negro, sin bigote, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 85, tienda; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona (Escribanía del Sr. Araçil), sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7644

9749

**GALLO BARCENA, Sisebuto**; hijo de Nicolás y Gregoria, natural de Orbaneja del Castillo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Orbaneja del Castillo; procesado por incendio y hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Sedano, para hacerle un requerimiento. 7607

9750

**GARCERÁ VENTO, Emilio**; natural de Quart de Poblet; de estado casado, profesión tasador de alhajas y prendas; domiciliado últimamente en Torrente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente. 7445

9751

**GARCIA ALVAREZ, José**; natural de Oviado, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, de estatura alta, pelo negro, nariz regular, color pálido, que se ha fugado del Hospital militar de Madrid, donde se encontraba á disposición del Excmo. señor Capitán general; sin domicilio fijo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jetafe. 7539

9752

**GARCIA ALVAREZ, José**; natural de Oviado, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, de estatura alta, pelo negro, nariz regular, color pálido, que se ha fugado del Hospital militar de Madrid, donde se encontraba á disposición del Excmo. señor Capitán General; sin domicilio fijo; procesado por el

delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jetafe. 7479

9753

**GARCIA Y DOYON, Pedro**; hijo de Simón y María, natural de Teruel, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de diecinueve años, estatura regular, color sano, pelo castaño; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián. 7602

9754

**GARCIA GONZALEZ, Manuela**; hija de Ramón y Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión revendedora, de veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste probramente; domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, número 13, segundo, número 1; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 7303

9755

**GARCIA GONZALEZ, Manuel**; de veintiséis años, soltero, minero, natural de Hellín, vecino de San Nicolás del Puerto, en este partido, que fué su último domicilio; procesado con otros en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra. 7398

9756

**GARCIA LOPEZ, Luis**; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 3, tercero; procesado por resistencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 7807

9757

**GARCIA LOPEZ, Miguel Marcos**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 1, principal; procesado por resistencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 7803

9758

**GARCIA NAVAJO, Alfredo**; hijo de Ramón y Manuela, natural de Casbia, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Casbia; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ricardo Gómez Zamalliva, en Ferrol.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Gómez Zamalliva. JG—5321

9759

**GARRIGA DOLZ, Gregoria**; natural de Valencia, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de cuarenta á cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en la calle del Arco de San Pablo, número 5, tienda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para hacerla una notificación. 7461

9760

**GASCON ASENSIO, Santiago (a) Patro**; natural de Alicante (Teruel), de estado casado, de profesión calderero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barceloneta, calle de Tormenta, número 14, primero-segunda; procesado por el delito de hurto de una bala de algodón; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez de instrucción de esta Comandancia de Marina, paseo de Colón, número 1, primero, en la inteligencia que, do no verificarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Antonio María Vittalón. JM—5340

9761

**GELLIDA URQUIZO, Ramón**; natural de Benicarlí, partido de Vineroz (Castellón), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Josefa María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat, 8, entresuelo primera; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del señor Araçil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7314

9762

**GIL ALFARO, Gervasia**; de treinta y seis años, soltera, hija de Domingo y de Jovita, natural de Cervera del Río Alhama; domiciliada últimamente en Zaragoza, y procesada en causa sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza. 7451

9763

**GIL DE ARANA Y AMAT, José**; hijo de José y Melchora, natural de Cabra, de estado casado, con Carmen Roblés, profesión escritor, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Guadalquivir, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 7472

9764

**GITANO, Juan (a) Pando**; vecino, al parecer, de Cuevas, hijo de un tal Juan Cortés Gorrota, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huércal-Overa. 7586

9765

**GOMEZ, Antonio**; profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, delgado, moreno, viste de artesano, con alpargatas blancas, y es algo cargado de espalda; domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 6, portería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 7799

9766

**GOMEZ PINEDA, Dolores**; natural de San Roque, casada, vendedora, de treinta años, hija de Francisco y de Isabel; domiciliada últimamente en San Fernando; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiclana. 7325

9767

**GOMEZ PINEDA, José**; hijo de Francisco y de Isabel, natural de San Roque, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años;

domiciliado últimamente en San Roque; procesado por el delito de faltar á incorporación ordenada en Real orden de 1.º de Junio de 1909; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Enrique Sánchez Delgado, Juez instructor, de guarnición en Tarifa.—Tarifa, 30 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Sánchez-Delgado. JG.—5334

9768

GONZALEZ DIAZ, José; hijo de Maximino y Francisca, natural de San Andrés (Lugo), de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en la plaza de Santa Cruz, número 4, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

9769

GONZALEZ LLAMAS, Juan (a) Espartero; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribana del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan. 7425

9770

GONZALEZ MARTIN, Sebastián; natural de Agacte, Ayuntamiento de Agacte, partido judicial de Guía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, sin que consten más antecedentes ni sus señas personales; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lorea, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Mayo de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Pelegero. JG.—5306

9771

GONZALEZ SANTANA, Bonifacio; natural de la Habana (Cuba); de estado casado, profesión cesante, de veintitrés á veinticinco años de edad, hijo de Antonio é Isabel; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 7345

9772

GORDALIZA SAAHAGUN, Tirso; hijo de Mariano y Valeriana, natural y vecino de Monforte, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, con instrucción, de estatura alta, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color del rostro pálido, sin que consten más señas particulares, ni personales, y domiciliado últimamente en dicho Monforte; comparecerá, en término de veinte días, ante esta Audiencia Provincial, con motivo de sumario que se le siguió con otros en el Juzgado de instrucción del predicho partido de Monforte, sobre robo. 7592

9773

GRAS CECILIA, Juan; hijo de Ramón y Rita, natural de Fleurs (Orán), de estado soltero, profesión maquinista, de vein-

titrés años de edad, cuyas demás señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Sauriel, Orán (Argelia Francesa); procesado por abandono de servicio y deserción al Extranjero; comparecerá en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Salvador Marín Panado, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de África, número 6B, residente en la actualidad en el Campamento de Cabo de Agua.—Cabo de Agua á 1.º de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Marín. JG.—5345

9774

GRANADOS VAZQUEZ, José; natural de Octabato (Filipinas), de estado soltero, profesión cómico, de veinticinco años, hijo de Eleuterio y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 26, segundo derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 7418

9775

GUANCHE FERRERA, Dolores; alias Perdida; hija de Antonio y Francisca, natural de Arago, provincia de Canarias, de estado soltera; profesión jornalera, de veinticuatro años, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular, viste traje de algodón y tiene rígidos los dedos meñique y anular y no tiene hijos; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias). 7355

9776

GUERRA VERA, José; natural de Tolón, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Tolón; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 7819

9777

GUTIERREZ CUEVAS, Julián; de unos cincuenta años de edad, de estatura alta, grueso, con bigote y pelo canoso, viste elegantemente; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, números 102 y 104; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 7695

9778

GUTIERREZ MARTIN, Juan; hijo de Juan y Gregoria, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión tabajero, de veintidós años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, barba poca y afeitada, y viste blusa clara, pantalón de pana color caramelo, botas de becerro y sombrero blanco de ala ancha; domiciliado últimamente en Badajoz y procesado por estafa; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Badajoz. 7784

9779

HEREDIA CORTÉS, Antonio; natural de Algeciras, casado, del campo, hijo de Manuel y Teresa, de treinta años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Chiclana. 7326

9780

HEREDIA FERNANDEZ, Francisco; natural de San Roque, hijo de Gabriel y Rafaela, de treinta y un años, canastero; domiciliado últimamente en La Línea, Plaza de Toros; procesado por delito de

lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 7436

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado de primera instancia por el Procurador don Félix Vidal Lango, en nombre de don Joaquín Coronado y López de Tejada, como cosocioario de los Sres. Rodríguez Hermanos, vecinos de Córdoba, contra D. Narciso del Castillo y Pérez, que lo fué de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, sobre que se declare resuelto cierto contrato de venta de aceite, ó que el Castillo está obligado á reintegrar la cantidad recibida y que se le condene á pagar al demandante la cantidad de 7.000 pesetas y las costas del juicio; se emplazó á dicho demandado para que en el término de catorce días improrrogables, compareciera en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho término sin que lo haya verificado á instancia de la parte demandante, se ha dictado providencia en dichos autos, con fecha de ayer, poniendo por acusada la rebeldía al demandado Sr. Castillo, y mandando hacerle un segundo llamamiento en la misma persona que el anterior, por término de siete días.

En su virtud, se emplaza de nuevo por medio de la presente al D. Narciso del Castillo Pérez, para que dentro del término de siete días, á contar desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y se dará por constituida la demanda si lo pidiere el actor, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almendralejo á 24 de Agosto de 1910. El Escribano, Juan Flores. X—1789

MARCHENA

D. Idelfonso Palma y Blázquez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del vecino de esta villa, Manuel Hernández Rivas, tramitado á instancia de su mujer Pilar Aguilar Arispón, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo, y de esta vecindad, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Auto.—Marchena, 28 de Julio de 1910. Que debía declarar y declaraba la ausencia ó ignorado paradero de Manuel Hernández Rivas, autorizando á su legítima esposa para que, en unión de sus hijos, enajeno la casa de su pertenencia, no pudiendo surtir efecto la declaración de ausencia hasta pasados seis meses desde la publicación de este auto en la GACETA DE MADRID.

«Así lo mandó y firma el Sr. D. Idelfonso Palma y Blázquez, Juez de primera instancia de este partido, doy fe: Alfonso Palma.—Acto mf, P. H., Eduardo Villafranca.»

Lo que se hace público para que las personas á quienes pueda afectar lo ordenado en el auto anterior, puedan reclamarlo convenientemente ante este Juzgado en el término de seis meses á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Marchena, á 28 de Julio de 1910.—Alfonso Palma.—El Escribano, P. H., Eduardo Villafranca. X—1788